



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: Autoriza participación en XIII Congreso Nacional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N° 4.154.-

Monte Patria, 28 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación en XIII Congreso Nacional de Municipalidades, al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, R [REDACTED] 2, grado 5, Alcalde, los días 29 al 31 de Marzo de 2017, en Viña del Mar.

2. **ANTICIPÉSE**, el siguiente detalle:

02 Viatico al 100%	\$153.408.-
01 Viatico al 40%	\$ 30.681.-
Inscripción	\$250.000.-
Total	\$434.089.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldia, comisiones de servicios en el país", Área de gestión 1.1.1, y a la cuenta N°215.22.11.002.001.002 "Administracion cursos de capacitación" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia